



PROGRAMAS DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

Los propietarios pueden ser elegibles para obtener créditos que reduzcan su responsabilidad impositiva. Para consultar la lista completa de créditos, visite el sitio en línea del condado en www.princegeorgescountymd.gov. En la barra de búsqueda, escriba "Créditos tributarios sobre la propiedad" (*Property Tax Credits*, en inglés). Algunos de los créditos y exenciones más comunes son los siguientes:

CRÉDITOS TRIBUTARIOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA PERSONAS MAYORES*

A partir del 30 de junio de 2024, si tiene 65 años o más, ha sido propietario de su vivienda y ha residido en ella por 10 años o más y su valor catastral es inferior a \$515,000, se le otorgará un crédito de 5 años de hasta el 20 % de los impuestos del condado, incluidos los créditos para propietarios y para viviendas.

*Si ha solicitado anteriormente este crédito y en su factura se indica "elegible", no es necesario que vuelva a solicitarlo. Para obtener más información, visite: www.princegeorgescountymd.gov/departments-offices/finance/property-tax-credits/residential

CRÉDITO TRIBUTARIO POR VIVIENDA

Tras el primer año fiscal completo de propiedad, el crédito tributario por vivienda limita el aumento anual de la base imponible de las propiedades residenciales ocupadas por sus propietarios a un porcentaje fijo. El aumento de la base imponible del estado se limita al 10 %. Para el año fiscal 2025, el aumento de la base imponible del condado se limita al 3 %. Si el valor catastral disminuye, también disminuirá el crédito tributario por vivienda. Para poder beneficiarse de este crédito, debe presentar una solicitud al Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación. Para obtener más información, consulte el sitio web del Estado en www.dat.maryland.gov y escriba "Crédito tributario por vivienda" (*Homestead Tax Credit*, en inglés) en la barra de búsqueda o llame al 1-866-650-8783.

CRÉDITO TRIBUTARIO PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

Todos los propietarios de viviendas que tengan ingresos familiares combinados de hasta \$60,000 y activos netos que no superen los \$200,000 pueden acceder a un crédito tributario sobre la propiedad. Los activos netos excluyen el valor de su(s) vivienda(s) y el valor de su(s) plan(es) de jubilación calificado(s). Para poder beneficiarse de este crédito, cada año debe presentar una solicitud al Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación antes del 1 de septiembre. Para obtener más información, consulte el sitio en línea del estado en www.dat.maryland.gov y escriba "Crédito tributario para propietarios de viviendas" (*Homeowners Tax Credit*, en inglés) en la barra de búsqueda o llame al 1-800-944-7403.

EXENCIÓN PARA VETERANOS

Los veteranos que hayan sido certificados por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos como discapacitados totales y permanentes son elegibles para una exención total de impuestos sobre bienes inmuebles en una sola propiedad residencial que sea propiedad y residencia del veterano certificado (o de su cónyuge sobreviviente). El propietario debe presentar una única solicitud de exención al estado para su aprobación. (Se eximirá al propietario de todos los impuestos, pero seguirá debiendo todas las tasas, como las de residuos sólidos). Para obtener más información, consulte el sitio web del Estado en www.dat.maryland.gov y escriba Exención para veteranos (*Veterans Exemption*, en inglés) en la barra de búsqueda.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PROPIETARIO

Si usted es propietario de una vivienda y tiene ingresos limitados, puede beneficiarse del Programa de Protección al Propietario (HPP, en inglés), que podría evitar la venta por falta de pago de impuestos de su vivienda durante al menos tres años y permitirle pagar los impuestos que adeuda para poder conservar su vivienda. El Defensor del Pueblo por la Venta de Impuestos Estatales por Falta de Pago es quien administra el HPP en el Departamento de Evaluaciones e Impuestos de Maryland. La inscripción en el Programa de Protección al Propietario es limitada y la elegibilidad no garantiza la inscripción. Para obtener más información, visite el sitio en línea del estado: <https://dat.maryland.gov/Pages/hpp.aspx> o llame a la oficina del Defensor del Pueblo por la Venta de Impuestos Estatales por Falta de Pago al (410) 767-4994.



CAMBIAR LA DIRECCIÓN POSTAL DE LA FACTURA DE IMPUESTOS

Para actualizar su dirección postal, rellene e imprima el formulario de Cambio de Dirección del Propietario (*Property Owner Change of Address Form*, en inglés) que se encuentra en el sitio web del Estado www.dat.maryland.gov. Escriba Cambio de dirección de la propiedad inmobiliaria (*Real Property Change of Address*, en inglés) en la barra de búsqueda o envíe una carta solicitando un cambio de dirección al supervisor de tasaciones:

CORREO: 14735 Main Street, Ste. 354B, Upper Marlboro, MD 20772

FAX: (301) 952-2955 **CORREO ELECTRÓNICO:** sdatt.princeg@maryland.gov

gov. La carta debe estar firmada y debe incluir lo siguiente:

- Nombre del propietario (o representante legal)
- Número de cuenta
- Dirección de la propiedad
- Dirección postal para futuros envíos
- Número de teléfono de contacto diurno



INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CONDADO Y DEL ESTADO

| | |
|---|--|
| Sitio web de información sobre tasación | www.dat.maryland.gov |
| Cargo por restauración de la bahía: Investigación estatal | 1-800-633-6101 |
| Tasa de la Ley de Agua Limpia* | 301-883-4748 |
| División de Tesorería del condado | 301-952-4030 |
| Crédito tributario para propietarios de viviendas | 1-800-944-7403 |
| Crédito tributario por vivienda | 1-866-650-8783 |
| Impuesto de parques y planificación | 301-952-3560 |
| Cargo por servicio de residuos sólidos* | 301-883-4748 |
| Cargo por control de aguas pluviales/inundaciones | 301-952-2500 |
| Oficina Estatal de Tasación | 301-883-4748 |
| Cargo por beneficios de construcción de líneas de agua y alcantarillado de WSSC | 301-206-8032 |

*También puede ponerse en contacto con esta oficina a través del teléfono 311 (dentro del condado)



OPCIONES DE PAGO DE FACTURAS DE IMPUESTOS

Los pagos se deben RECIBIR antes de la fecha de vencimiento para evitar cargos por pago atrasado.

EN LÍNEA*: Realice el pago con cheque electrónico, tarjeta de débito o crédito en el sitio web del condado: <http://taxinquiry.princegeorgescountymd.gov/>.

CORREO: Emita un cheque o giro postal a nombre de: Prince George's County, MD, incluya el talón de la factura y el número de cuenta en el pago. NO envíe dinero en efectivo. Envíe el cheque o giro postal a P.O. Box 70526, Philadelphia, PA 19176-0526.
TELÉFONO*: A partir del 1 de agosto de 2023, puede pagar por teléfono con cheque electrónico o tarjeta de débito o crédito si llama al 855-516-1830.

EN PERSONA: La ventanilla de Tesorería (1301 McCormick Drive) está abierta de lunes a viernes, de 9:00 A. M. a 1:00 P. M. NO SE ACEPTA EL PAGO EN EFECTIVO. Pague con cheque, giro postal, tarjeta de débito* o tarjeta de crédito*.

*Se aplica una tasa por servicio de \$1.50 a todos los pagos con cheque electrónico, \$3.95 a los pagos con tarjeta de débito Visa para consumidores y una tasa por servicio del 2.45 % a todos los demás pagos con tarjeta de débito y crédito (se aceptan American Express, Discover, Visa o MasterCard).



PAGOS ATRASADOS

Los intereses y penalizaciones del 1.67 % se suman cada mes a las facturas de impuestos vencidas. El condado también impondrá un gravamen a la propiedad por los impuestos impagos. El gravamen se venderá al mejor postor en la venta anual por falta de pago de impuestos que se celebra el segundo lunes de mayo. Una vez vendido el gravamen, el propietario es responsable del pago de la cantidad adeudada en concepto de impuestos y gastos no pagados, que pueden incluir, entre otros, intereses y penalizaciones adicionales, costos judiciales y honorarios de abogados, así como todos los demás gastos permitidos por la legislación estatal.

CONDADO DE PRINCE GEORGE, MARYLAND

OFICINA DE FINANZAS

División de Tesorería

Oficina de la Administración Wayne K. Curry, Suite 1100
1301 McCormick Drive, Largo, Maryland 20774

301-952-4030

www.princegeorgescountymd.gov



TAX FACTS

AÑO FISCAL

Del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

EL GOBIERNO DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE
facilita esta publicación con fines informativos.

Angela D. Alsobrooks, ejecutiva del condado

y el

Consejo del condado de Prince George

Jolene Ivey, presidenta del consejo, Distrito 5
Sydney J. Harrison, vicepresidente del Consejo, Distrito 9
Thomas E. Dernoga, miembro del consejo, Distrito 1
Wanika B. Fisher, miembro del consejo, Distrito 2
Eric C. Olson, miembro del consejo, Distrito 3
Ingrid S. Watson, miembro del consejo, Distrito 4
Wala Blegay, miembro del consejo, Distrito 6
Krystal Oriadha, miembro del consejo, Distrito 7
Edward Burroughs, III, miembro del consejo, Distrito 8
Calvin S. Hawkins, II, miembro del consejo, a nivel general
Vacante, miembro del consejo, a nivel general



TASAS IMPOSITIVAS

La División de Tesorería de la Oficina de Finanzas es el ente recaudador de impuestos para varias autoridades tributarias gubernamentales entre las que se encuentran: Condado de Prince George, estado de Maryland, municipios incorporados, Comisión de Parques y Planificación de la Capital Nacional de Maryland (M-NCPPC, en inglés) y la Comisión de Tránsito Suburbano de Washington (WSTC, en inglés). Los impuestos que usted paga se determinan mediante la multiplicación del valor de tasación por la tasa impositiva correspondiente y se divide por \$100.

TASA IMPOSITIVA DEL CONDADO*

\$1.0000 por cada \$100 de valor tasado

TASA IMPOSITIVA DEL ESTADO

\$0.1120 por cada \$100 de valor tasado

TASA IMPOSITIVA DE LA M-NCPPC

\$0.2940 por cada \$100 de valor tasado

TASAS IMPOSITIVAS DE CONTROL DE AGUAS PLUVIALES/ INUNDACIONES

\$0.0540 por cada \$100 de valor tasado - Área 1

\$0.0120 por cada \$100 de valor tasado - Área 2

TASA IMPOSITIVA DE LA WSTC

\$0.0260 por cada \$100 de valor tasado

* La tasa impositiva del condado se reduce para las propiedades situadas dentro de zonas incorporadas (municipios).



DIFERENCIAL DE TASAS IMPOSITIVAS MUNICIPALES

El condado de Prince George recauda una tasa impositiva separada, denominada "diferencial de tasas impositivas municipales", que se aplica a las propiedades situadas dentro de un determinado municipio incorporado. Este diferencial reduce los ingresos del condado procedentes del impuesto sobre la propiedad para reconocer los servicios y programas gubernamentales que los gobiernos municipales desempeñan en lugar de servicios similares del condado en la medida en que dichos servicios se financian a través de los ingresos procedentes del impuesto sobre la propiedad.



OTROS CARGOS

Es posible que se le apliquen cargos adicionales en su factura de impuestos, como el cargo de Restauración de la Bahía del Estado si utiliza un sistema séptico privado, un cargo de la Ley de Agua Limpia establecido por el gobierno federal para abordar la contaminación por escorrentía de aguas pluviales, un cargo de Residuos sólidos por servicios de basura y reciclaje o un cargo por beneficios de construcción de líneas de agua y alcantarillado si su propiedad está conectada a líneas de agua y alcantarillado. También puede haber impuestos especiales por zonas destinados a cubrir el servicio de la deuda de los bonos que financian mejoras específicas en las infraestructuras.

Para el año fiscal 2025, la tasa de beneficio del sistema residencial, un componente de la tasa de residuos sólidos, ha aumentado un 3.1 %, de \$34.42 a \$35.49, para alinearse con un aumento en el índice de precios al consumidor (CPI, en inglés).



TASACIONES INMOBILIARIAS

El Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación (SDAT, en inglés) determina el valor catastral de todos los bienes inmuebles del estado de Maryland. Cuando el valor sube, el incremento se reparte de manera equitativa a lo largo de un periodo de tres años. Cuando el valor baja, se mantiene en el importe reducido durante un periodo de tres años. El cambio entra en vigor el 1 de julio del año siguiente. El valor de tasación figura en la parte superior derecha de la factura. Para obtener más información, consulte www.dat.maryland.gov y escriba Guía de Tasaciones (Assessments Guide, en inglés) en la barra de búsqueda.



TASA IMPOSITIVA DE RENDIMIENTO CONSTANTE

La tasa de impuestos de rendimiento constante es simplemente una tasa de impuestos sobre la propiedad que, al aplicarse a las nuevas evaluaciones, tendrá como resultado que la autoridad fiscal reciba los mismos ingresos en el próximo año que se generaron en el año anterior. La tasa impositiva sobre la propiedad del condado al 1 de julio de 2023 era de \$1.00 y la propiedad inmueble tasable certificada al 1 de julio de 2023 en la zona no incorporada era de \$78.7 mil millones. La tasación multiplicada por la tasa produjo ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles de \$786.7 millones. Para el año fiscal 2025, la tasación certificada de la propiedad inmobiliaria neta imponible en la zona no incorporada es de \$81.8 mil millones. Para producir los mismos ingresos por impuesto sobre la propiedad inmobiliaria que en 2024, la tasa del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria sería de \$0.9617. Sin embargo, para el año fiscal 25, la tasa impositiva sobre la propiedad inmobiliaria del condado es de \$1.0000. Esto resultará en ingresos por impuestos a la propiedad del condado de \$31.3 millones por encima del rendimiento constante.



CALENDARIO FISCAL

| | |
|-------------------|---|
| JULIO | Apertura del año fiscal – 1 de julio Envío de la factura anual de impuestos |
| SEPTIEMBRE | Pago completo de impuestos antes del 30 (o primera mitad del pago semestral) |
| NOVIEMBRE | Envío de la segunda factura de impuestos a propietarios de bienes inmuebles morosos y de pago semestral (solo cuentas sin hipoteca) |
| DICIEMBRE | La segunda mitad del pago semestral vence el 31 |
| MARZO | Factura final de impuestos atrasados impresa en "tinta roja" Enviada por correo al propietario |
| ABRIL | Lista de morosos del impuesto sobre la propiedad anunciada en periódicos locales y en línea en https://taxsale.princegeorgescountymd.gov Comienza el registro para la venta por falta de pago de impuestos |
| MAYO | Subasta pública de certificados de gravámenes fiscales - Segundo lunes |
| JUNIO | Cierre del año fiscal: 30 de junio |

INGRESOS DEL FONDO GENERAL: AÑO FISCAL 2025

Los impuestos sobre la propiedad son una de las mayores fuentes de ingresos del condado, tal y como se ilustra en el siguiente gráfico:

(\$ en millones)



GASTOS DEL FONDO GENERAL – AÑO FISCAL 2025

Los ingresos generados a través de las fuentes mencionadas se utilizan para financiar una serie de programas y servicios públicos, como se muestra a continuación:

(\$ en millones)

